

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

01396-2024-U

**CULTURA**

BDNS(Identif.):751300

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/751300>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 20 de marzo de 2024, por el que se convocan subvenciones a entidades privadas de la provincia de Castellón para la realización de eventos culturales, ejercicio 2024.

Primero. Beneficiarios:

Entidades privadas con domicilio fiscal y sede en la provincia de Castellón, y con objeto social de carácter cultural organizadoras de eventos culturales, cuya finalidad prioritaria reflejada en sus estatutos sea la promoción y difusión de la cultura, coincidente con los objetivos y finalidades de esta convocatoria.

Segundo. Objeto:

Realización de eventos culturales durante el ejercicio 2024.

Tercero. Bases reguladoras:

Concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones a entidades privadas de la provincia de Castellón para la realización de eventos culturales 2024, publicada en el BOP de Castellón n.º 36 de fecha 23 de marzo de 2024.

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria es de 300.000,00 €.

La cuantía de la subvención no podrá superar el 80% del gasto subvencionable de la actividad, siendo la subvención máxima por evento de 15.000,00 €.

El presupuesto total mínimo de la actividad subvencionada será de 10.000,00€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOP.

Sexto. Otros datos

Sólo se admitirá la presentación de solicitudes por vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace <https://dipcas.sedelectronica.es/>

Castellón

2024-03-25

DIPUTADO DELEGADO DE CULTURA, ALEJANDRO CLAUSELL EDO